

Expediente:	2019/00000242A
Relativo a:	CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS CON PLAZO DE EJECUCIÓN DIVIDIDO EN 17 LOTES
Asunto:	Informe en relación con la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de las empresas LC30 CONSULTORES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN para los LOTES Nº 1 y 7; GIPIC para los LOTES Nº13 y 14; RAQUEL GARCÍA FERRERA para los LOTES 5 y 6; CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P. para los LOTES Nº 2, 3, 8 y 11; CLAUDIO ESPINAZA ARAYA en los LOTES Nº 4, 9, 10 y 12; TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L. en los LOTES Nº 15, 16 y 17.
Referencia:	AKCP/OFG

Atendidos los encargos nº 23.752, 24286, 24.288, 24.489, 24.507, 24.537 en relación con el expediente de referencia 2019/00000242A para el “**SERVICIO DE REDACCIÓN DE DIECISIETE PROYECTOS DESTINADOS AL SERVICIO DE CARRETERAS DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA**” dividido en 17 lotes, por los que se solicita informe técnico en relación a la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de las empresas LC30 CONSULTORES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN para los LOTES Nº 1 y 7; GIPIC para los LOTES Nº13 y 14; RAQUEL GARCÍA FERRERA para los LOTES 5 y 6; CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P. para los LOTES Nº 2, 3, 8 y 11; CLAUDIO ESPINAZA ARAYA en los LOTES Nº 4, 9, 10 y 12; TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L. en los LOTES Nº 15, 16 y 17, he de informar lo siguiente:

PRIMERO: El Anexo VI del pliego de cláusulas administrativas que rige en la licitación, establece en cuanto a la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional lo siguiente:

“A) Solvencia económica y financiera:

Se establece como medio para que los licitadores acrediten la Solvencia Económica y Financiera de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.1 párrafo b) de la LCSP:

- *Disposición de un **seguro de indemnización por riesgos profesionales**, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP.*

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

El valor mínimo exigido para este medio será equivalente al valor estimado, de cada uno de los lotes a los que presente proposición

LOTE	CONCEPTO	VALOR ESTIMADO	IGIC (6,5 %)
------	----------	----------------	--------------

LOTE Nº1	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 0+790 Y 1+470 (Avenida Juan de Bethencourt)"	3.284,21 €	213,47 €
LOTE Nº2	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 35+350 Y 36+900 (El Roque – El Cotillo)"	7.367,44 €	478,88 €
LOTE Nº3	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 1+980 (Antiguo cementerio – Circunvalación)"	6.541,38 €	425,19 €
LOTE Nº4	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 4+250 Y 6+150 (Glorietas Vertedero – Llanos Pelados)"	3.272,88 €	212,74 €
LOTE Nº5	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 25+150 Y 29+250 (Cuesta Pedrales – Tiscamanita)"	3.272,88 €	212,74 €
LOTE Nº6	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-30 ENTRE LOS PP.KK. 7+130 Y 9+860 (Valle Sta. Inés – Glorieta El Valle)"	3.331,90 €	216,57 €
LOTE Nº7	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-207 ENTRE LOS PP.KK. 7+050 y 10+750 (Tefía – Glorieta Almácigo)"	3.272,88 €	212,74 €
LOTE Nº8	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-416 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 3+290 (Antigua – Glorieta El Valle)"	3.813,43 €	247,87 €
LOTE Nº9	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 7+640 A 8+540 Y 10+520 A 14+110 (Glorieta Los Ángeles – Cruce Las Salinas)"	6.532,91 €	424,64 €
LOTE Nº10	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 20+270 Y 26+720 (Cruce El Efequén – Cruce FV-420)"	3.756,40 €	244,17 €
LOTE Nº11	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 39+030 Y 42+330 (Glorieta El Cuchillote – Cruce Araña)"	10.581,58 €	687,80 €
LOTE Nº12	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 74+300 Y 82+320 (Enlace Pecenesca – Glorieta Las Gaviotas)"	3.683,57 €	239,43 €
LOTE Nº13	"ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 42+330 Y 48+500 (Cruce Araña – Glorieta El Cartero)"	22.635,32 €	1.471,30 €
LOTE Nº14	"ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 48+500 Y 55+550 (Glorieta El Cartero – Carriles lentos La Lajita)"	23.886,63 €	1.552,63 €
LOTE Nº15	"ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 2+550 Y 8+330 (Instalación servicio – Glorieta Tetir)"	26.454,08 €	1.719,52 €
LOTE Nº16	"ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 1+980 (Antiguo cementerio – Circunvalación)"	30.259,80 €	1.966,89 €
LOTE Nº17	"ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-520 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 3+550 (Cruce FV-4 – Cruce Araña)"	24.453,17 €	1.589,46 €

B) Solvencia técnica o profesional:

Se establece como medio para que los licitadores acrediten la Solvencia Técnica o Profesional de conformidad con el artículo 90.1 a) de la LCSP:

- **Una relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.**

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector

público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares acudirá al CPV, siendo el mismo código CPV para cada uno de los diecisiete (17) lotes, el **71242000 (elaboración de proyectos y diseños, presupuestos)**.

El valor mínimo exigido para este medio será, para el año de mayor ejecución del período antes indicado, igual o superior al setenta por ciento (70%) de la anualidad media del contrato. Al respecto, el importe anual, incluidos impuestos, que el empresario deberá acreditar como ejecutado, será, para cada LOTE el siguiente:

LOTE	CONCEPTO	ANUALIDAD MEDIA	70% AM
LOTE Nº1	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 0+790 Y 1+470 (Avenida Juan de Bethencourt)"	3.497,68 €	2.448,38 €
LOTE Nº2	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 35+350 Y 36+900 (El Roque – El Cotillo)"	7.846,32 €	5.492,42 €
LOTE Nº3	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 1+980 (Antiguo cementerio – Circunvalación)"	6.966,57 €	4.876,60 €
LOTE Nº4	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 4+250 Y 6+150 (Glorietas Vertedero – Llanos Pelados)"	3.485,62 €	2.439,93 €
LOTE Nº5	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 25+150 Y 29+250 (Cuesta Pedrales – Tiscamanita)"	3.485,62 €	2.439,93 €
LOTE Nº6	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-30 ENTRE LOS PP.KK. 7+130 Y 9+860 (Valle Sta. Inés – Glorieta El Valle)"	3.548,48 €	2.483,94 €
LOTE Nº7	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-207 ENTRE LOS PP.KK. 7+050 y 10+750 (Tefía – Glorieta Almácigo)"	3.485,62 €	2.439,93 €
LOTE Nº8	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-416 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 3+290 (Antigua – Glorieta El Valle)"	4.061,30 €	2.842,91 €
LOTE Nº9	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 7+640 A 8+540 Y 10+520 A 14+110 (Glorieta Los Ángeles – Cruce Las Salinas)"	6.957,55 €	4.870,28 €
LOTE Nº10	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 20+270 Y 26+720 (Cruce El Efequén – Cruce FV-420)"	4.000,57 €	2.800,40 €
LOTE Nº11	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 39+030 Y 42+330 (Glorieta El Cuchillete – Cruce Araña)"	11.269,38 €	7.888,56 €
LOTE Nº12	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 74+300 Y 82+320 (Enlace Pecenescal– Glorieta Las Gaviotas)"	3.923,01 €	2.746,10 €
LOTE Nº13	"ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 42+330 Y 48+500 (Cruce Araña - Glorieta El Cartero)"	24.106,62 €	16.874,63 €
LOTE Nº14	"ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 48+500 Y 55+550 (Glorieta El Cartero – Carriles lentos La Lajita)"	25.439,26 €	17.807,48 €
LOTE Nº15	"ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 2+550 Y 8+330 (Instalación servicio – Glorieta	28.173,60 €	19.721,52 €

	Tetir”		
LOTE Nº16	“ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 1+980 (Antiguo cementerio – Circunvalación)”	32.226,68 €	22.558,68 €
LOTE Nº17	“ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-520 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 3+550 (Cruce FV-4 – Cruce Araña)”	26.042,62 €	18.229,84 €

Para empresas con antigüedad interior a cinco (5) años, su solvencia se acreditará por el siguiente medio:

- **Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma.**

Los títulos académicos y profesionales a exigir para cada uno de los LOTES serán:

- Grado en Ingeniería Civil
- Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
- Ingeniería Técnica de Obras Públicas

...

SEGUNDO: Partiendo de lo establecido en el citado Anexo VI del PCAP, se establece en cuanto a la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de los distintos licitadores, según los Lotes para los que han sido propuestos adjudicatarios, lo siguiente:

1. LC30 CONSULTORES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN (B35937044) para los LOTES Nº 1 y 7

A) Solvencia económica y financiera:

Conforme a lo señalado en el PCAP, para acreditar su solvencia económica y financiera, el licitador deberá disponer de un **seguro de indemnización por riesgos profesionales** cuyo valor mínimo exigido será equivalente al valor estimado, de cada uno de los lotes a los que presente proposición, siendo los lotes para los que ha sido propuesto adjudicatario los siguientes:

LOTE	CONCEPTO	VALOR ESTIMADO	IGIC (6,5 %)
LOTE Nº1	“REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 0+790 Y 1+470 (Avenida Juan de Bethencourt)”	3.284,21 €	213,47 €
LOTE Nº7	“REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-207 ENTRE LOS PP.KK. 7+050 y 10+750 (Tefía – Glorieta Almacigo)”	3.272,88 €	212,74 €

Por LC30 CONSULTORES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. se presenta certificado, de fecha 01.08.2019, de seguro de responsabilidad civil profesional con un límite por siniestro y período de seguro de 300.000,00 € relativo a la póliza nº 123120 suscrita con la entidad Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (CASER), con vigencia hasta el 31 de marzo de 2020, adjuntando declaración responsable por la que se compromete a la renovación o prórroga de la misma para garantizar la cobertura durante toda la ejecución del contrato.

B) Solvencia técnica o profesional:

Conforme a lo señalado en el PCAP, para acreditar su solvencia técnica o profesional el licitador deberá, al tener una antigüedad mayor a 5 años, aportar:

- **Una relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.**

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares acudirá al CPV, siendo el mismo código CPV para cada uno de los diecisiete (17) lotes, el 71242000 (elaboración de proyectos y diseños, presupuestos).

El valor mínimo exigido para este medio será, para el año de mayor ejecución del período antes indicado, igual o superior al setenta por ciento (70%) de la anualidad media del contrato. Al respecto, el importe anual, incluidos impuestos, que el empresario deberá acreditar como ejecutado, será, para cada LOTE el siguiente:

LOTE	CONCEPTO	ANUALIDAD MEDIA	70% AM
LOTE Nº1	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 0+790 Y 1+470 (Avenida Juan de Bethencourt)"	3.497,68 €	2.448,38 €
LOTE Nº7	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-207 ENTRE LOS PP.KK. 7+050 y 10+750 (Tefía – Glorieta Almácigo)"	3.485,62 €	2.439,93 €

Por LC30 CONSULTORES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. no se presenta la relación indicada en el PCAP (**relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos**), entendiéndose por el técnico que informa que tal relación deberá tener forma de tabla en la que se relacionen los conceptos indicados. Por el contrario, el licitador se limita a aportar la acreditación de los trabajos efectuados mediante certificados expedidos por entidades públicas y privadas, siendo la relación de documentos aportados la siguiente:

FECHA	CPV	EMISOR	DESTINATARIO	CONCEPTO	PUBLICO/ PRIVADO	IMPORTE
27.06.2018 (2017)	-	Juan Palop Casado, responsable LPA- Laboratorio de Planeamiento y Arquitectura, SLP (B-35701937)	Asesores y Peritos LC30, S.L. (B-35937044) *	Proyecto de abastecimiento, drenaje, riego de los campos de fútbol, riego de la jardinería del paisaje y saneamiento de la ciudad deportiva de la UD Las Palmas	Privado	17.000 €
16.01.2019 (2018)	71000000 71200000 71300000	Roberto Martel Quintana, Concejal de Deportes del Ayto. San Bartolomé de Tirajana	Asesores y Peritos LC30, S.L. (B-35937044) *	Renovación de la pista de atletismo del Estadio Municipal de Maspalomas	Público	7.000 €
29.01.2019 (2018)	-	Bernardo Domínguez Viera (Cons. OO.PP, Infraestructuras y Transportes Cabildo G.C.	Asesores y Peritos LC30, S.L. (B-35937044) *	"042/17 Redacción de cuatro proyectos en la GC-202 y GC-210"	Público	17.149,53 € (sin IGIC)
21.03.2019 (2019)	71000000 71300000 71322200	Celso Rodríguez López (42863405 F)	Asesores y Peritos LC30, S.L. (B-35937044) *	Proyecto de abastecimiento, saneamiento y pluviales, 52 villas en el Salobre	Privado	8.000 €
03.10.2019 (2019)	71000000 71200000 71300000	Adela Díaz Morales, Secret. Gral. Acctal. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava	LC 30 Consultores, Ingeniería, Arquitectura y Construcción, S.L. (B-35937044)	Proyecto de renovación de la pista de atletismo de El Mayorazgo	Público	9.500 €

(*) Antigua denominación de la entidad LC 30 Consultores, Ingeniería, Arquitectura y Construcción, S.L. (B-35937044) hasta el 22.02.2019 (según escritura de elevación a público de acuerdos de la mercantil LC30 Consultores, Ingeniería, Arquitectura y Construcción, Sociedad Limitada, de 22.02. 2019, ante el Notario del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias, Don Enrique Rojas Martínez Del Mármol, con nº protocolo 317 (R.M.de Las Palmas, al tomo 1837, hoja GC-38263 e inscr. 5ª).

De la relación anterior, y sin perjuicio de que por el órgano de contratación deba requerirse la acreditación de la solvencia técnica o profesional conforme a lo señalado en el PCAP, el único contrato válido para acreditar su solvencia es el siguiente:

29.01.2019 (2018)	-	Bernardo Domínguez Viera (Cons. OO.PP, Infraestructuras y Transportes Cabildo G.C.	Asesores y Peritos LC30, S.L. (B-35937044)	"042/17 Redacción de cuatro proyectos en la GC-202 y GC-210"	Público	17.149,53 € (sin IGIC)
----------------------	---	--	--	--	---------	---------------------------

Al respecto, añadir que el resto de contratos no se ha considerado por no coincidir su CPV con el requerido en el procedimiento, 71242000 (al asimilarse que el contrato "Proyecto de abastecimiento, drenaje, riego de los campos de fútbol, riego de la jardinería del paisaje y saneamiento de la ciudad deportiva de la UD Las Palmas" tiene igual CPV que el "Proyecto de abastecimiento, saneamiento y pluviales, 52 villas en el Salobre").

En cuanto a la habilitación profesional se presenta certificado, de fecha 2.3.2020, del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos, de estar colegiado y en vigor de D. Ramón David Navarrete Ramajo (DNI 44708501C).

En conclusión, **con independencia de que por el órgano de contratación se requiera la subsanación de los medios para acreditar la solvencia técnica o profesional conforme a lo señalado en el PCAP**, la entidad **LC30 CONSULTORES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.** se puede considerar que acredita, mediante los medios aportados, su solvencia económica y financiera, su solvencia técnica o profesional, y su habilitación profesional para los **LOTES Nº 1 y Nº7**.

2. GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U (GIPIC) para los LOTES Nº13 y 14

A) Solvencia económica y financiera:

Conforme a lo señalado en el PCAP, para acreditar su solvencia económica y financiera, el licitador deberá disponer de un **seguro de indemnización por riesgos profesionales** cuyo valor mínimo exigido será equivalente al valor estimado, de cada uno de los lotes a los que presente proposición, siendo los lotes para los que ha sido propuesto adjudicatario los siguientes:

LOTE	CONCEPTO	VALOR ESTIMADO	IGIC (6,5 %)
LOTE Nº13	"ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 42+330 Y 48+500 (Cruce Araña - Glorieta El Cartero)"	22.635,32 €	1.471,30 €
LOTE Nº14	"ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 48+500 Y 55+550 (Glorieta El Cartero – Carriles lentos La Lajita)"	23.886,63 €	1.552,63 €

Por GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U (GIPIC) se presenta certificado, de fecha 03.04.2019, de seguro de responsabilidad civil profesional con un límite por siniestro y período de seguro de 1.000.000,00 € relativo a la póliza nº 1035613 suscrita con la entidad Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (CASER), con vigencia hasta el 31 de marzo de 2020, adjuntando declaración responsable, de fecha 9 de marzo de 2020, por la que se compromete a la renovación o prórroga de la misma para garantizar la cobertura durante toda la ejecución del contrato.

B) Solvencia técnica o profesional:

Conforme a lo señalado en el PCAP, para acreditar su solvencia técnica o profesional el licitador deberá, al tener una antigüedad mayor a 5 años, aportar:

- **Una relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.**

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares acudirá al CPV, siendo el mismo código CPV para cada uno de los diecisiete (17) lotes, el 71242000 (elaboración de proyectos y diseños, presupuestos).

El valor mínimo exigido para este medio será, para el año de mayor ejecución del período antes indicado, igual o superior al setenta por ciento (70%) de la anualidad media del contrato. Al respecto, el importe anual, incluidos impuestos, que el empresario deberá acreditar como ejecutado, será, para cada LOTE el siguiente:

LOTE	CONCEPTO	ANUALIDAD MEDIA	70% AM
LOTE Nº13	"ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 42+330 Y 48+500 (Cruce Araña - Glorieta El Cartero)"	24.106,62 €	16.874,63 €
LOTE Nº14	"ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 48+500 Y 55+550 (Glorieta El Cartero – Carriles lentos La Lajita)"	25.439,26 €	17.807,48 €

Por GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U (GIPIC) se presenta la relación indicada en el PCAP (**relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos**), entendiéndose por el técnico que informa que si bien tal relación no tiene la forma de tabla, en el listado aportado se relacionan los conceptos indicados. Contrastado el listado con la acreditación de los trabajos efectuados mediante certificados expedidos por entidades públicas y privadas, solamente con el siguiente obtiene su solvencia para los LOTES Nº13 y Nº14:

FECHA	CPV	EMISOR	DESTINATARIO	CONCEPTO	PUBLICO/ PRIVADO	IMPORTE
13.02.2017 (2016)	-	Alejandro Santana Perera Jefe de Proyectos y Obras Consejería de Obras Públicas y Transportes Gobierno Canarias	GIPIC, SL (B-35652330)	Proyecto de actuaciones específicas en materia de seguridad vial en la carretera LZ-1 entre los pp.kk. 3+800 a 24+500	Público	17.970 € *

* Este importe no figura en el certificado sino en la relación de trabajos aportada por el empresario.

En cuanto a la habilitación profesional, **no se presenta certificado del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos de colegiación** -entendiéndose por este técnico que en vigor- de ninguno de los ingenieros de caminos, canales y puertos que el empresario declara a adscribir a los contratos. Sí se aporta copia de la titulación oficial de los mismos.

En conclusión, **con independencia de que por el órgano de contratación se requiera la subsanación de los medios para acreditar su habilitación profesional conforme a lo señalado en el PCAP**, la entidad **GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U (GIPIC)**, con NIF **B-35652330**, se puede considerar que **acredita mediante los medios aportados su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica o profesional para los LOTES Nº 13 y Nº14.**

3. RAQUEL GARCÍA FERRERA para los LOTES 5 y 6

A) Solvencia económica y financiera:

Conforme a lo señalado en el PCAP, para acreditar su solvencia económica y financiera, el licitador deberá disponer de **un seguro de indemnización por riesgos profesionales cuyo valor mínimo exigido será equivalente al valor estimado, de cada uno de los lotes a los que presente proposición, siendo los lotes para los que ha sido propuesto adjudicatario los siguientes:**

LOTE	CONCEPTO	VALOR ESTIMADO	IGIC (6,5 %)
LOTE Nº5	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 25+150 Y 29+250 (Cuesta Pedrales – Tiscamanita)"	3.272,88 €	212,74 €
LOTE Nº6	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-30 ENTRE LOS PP.KK. 7+130 Y 9+860 (Valle Sta. Inés – Glorieta El Valle)"	3.331,90 €	216,57 €

Por RAQUEL GARCÍA FERRERA (44.716.784 T) se presenta certificado, de fecha 17.01.2019, de seguro de responsabilidad civil profesional con un límite por siniestro y período de seguro de 100.000 € relativo a la póliza nº 01034097 vinculada con la póliza nº 010333277 (del Col. de Ingenieros Caminos, Canales y Puertos) suscrita con la entidad Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (CASER), con vigencia hasta el 1 de enero de 2020, **no adjuntando declaración responsable por la que se comprometa a la renovación o prórroga de la misma para garantizar la cobertura durante toda la ejecución del contrato.**

B) Solvencia técnica o profesional:

Conforme a lo señalado en el PCAP, para acreditar su solvencia técnica o profesional el licitador deberá, al tener una antigüedad menor a 5 años y, aportar el siguiente medio:

- **Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma.**

Al respecto, se aporta copia del título oficial de Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos de Dña. Raquel García Ferrera (44.716.784 T), expedido el 22 de octubre de 2002.

En cuanto a la habilitación profesional, **no se presenta certificado del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos de colegiación** -entendiéndose por este técnico que en vigor- de Raquel García Ferrera. Sí se aporta copia de la titulación oficial de la misma, como ya se citó en la solvencia, y copia del recibo de pago de la cuota colegial del tercer trimestre de la anualidad 2019.

En conclusión, **con independencia de que por el órgano de contratación se requiera la subsanación de los medios para acreditar su solvencia económica y financiera (al estar vencida la póliza de seguro desde el pasado 1 de enero y no declarar su compromiso de renovación y prórroga) y su habilitación profesional conforme a lo señalado en el PCAP, RAQUEL GARCÍA FERRERA, con DNI 44.716.784 T, se puede considerar que acredita únicamente, mediante los medios aportados, su solvencia técnica o profesional para los LOTES Nº 5 y Nº6.**

4. CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P. para los LOTES Nº 2, 3, 8 y 11

A) Solvencia económica y financiera:

Conforme a lo señalado en el PCAP, para acreditar su solvencia económica y financiera, el licitador deberá disponer de un **seguro de indemnización por riesgos profesionales** cuyo valor mínimo exigido será equivalente al valor estimado, de cada uno de los lotes a los que presente proposición, siendo los lotes para los que ha sido propuesto adjudicatario los siguientes:

LOTE	CONCEPTO	VALOR ESTIMADO	IGIC (6,5 %)
LOTE Nº2	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 35+350 Y 36+900 (El Roque – El Cotillo)"	7.367,44 €	478,88 €
LOTE Nº3	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 1+980 (Antiguo cementerio – Circunvalación)"	6.541,38 €	425,19 €
LOTE Nº8	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-416 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 3+290 (Antigua – Glorieta El Valle)"	3.813,43 €	247,87 €
LOTE Nº11	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 39+030 Y 42+330 (Glorieta El Cuchillete – Cruce Araña)"	10.581,58 €	687,80 €

Por CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P (CIF B-76015221) se presenta certificado, de fecha 27.05.2019, de seguro de responsabilidad civil profesional con un límite por siniestro y período de seguro de 350.000,00 € relativo a la póliza nº 1068296 suscrita con la entidad Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (CASER), con vigencia hasta el 31 de marzo de 2020, adjuntando declaración responsable, de fecha 12 de marzo de 2020, por la que se compromete a la renovación o prórroga de la misma para garantizar la cobertura durante toda la ejecución del contrato.

B) Solvencia técnica o profesional:

Conforme a lo señalado en el PCAP, para acreditar su solvencia técnica o profesional el licitador deberá, al tener una antigüedad mayor a 5 años, aportar:

- **Una relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.**

*Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares acudirá al CPV, siendo el mismo código CPV para cada uno de los diecisiete (17) lotes, el **71242000 (elaboración de proyectos y diseños, presupuestos)**.*

El valor mínimo exigido para este medio será, para el año de mayor ejecución del período antes indicado, igual o superior al setenta por ciento (70%) de la anualidad media del contrato. Al respecto, el importe anual, incluidos impuestos, que el empresario deberá acreditar como ejecutado, será, para cada LOTE el siguiente:

LOTE	CONCEPTO	ANUALIDAD MEDIA	70% AM
LOTE Nº2	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 35+350 Y 36+900 (El Roque – El Cotillo)"	7.846,32 €	5.492,42 €
LOTE Nº3	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 1+980 (Antiguo cementerio – Circunvalación)"	6.966,57 €	4.876,60 €

LOTE Nº8	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-416 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 3+290 (Antigua – Glorieta El Valle)"	4.061,30 €	2.842,91 €
LOTE Nº11	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 39+030 Y 42+330 (Glorieta El Cuchillete – Cruce Araña)"	11.269,38 €	7.888,56 €

Por CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P (CIF B-76015221) se presenta una **declaración** en la que se incluye la relación indicada en el PCAP (**relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos**), acompañando este listado de los documentos obrantes en poder del mismo que acreditan la realización de la prestación (notificaciones de adjudicación de los servicios, contratos, pedidos, etc.) obteniendo su solvencia para los LOTES Nº2, Nº3, Nº8 y Nº11 solamente con los siguientes trabajos para la anualidad 2017:

FECHA	CPV	EMISOR	DESTINATARIO	CONCEPTO	PUBLICO/PRIVADO	IMPORTE
Marzo.2017 (2017)	-	Autodeclaración del empresario	CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, SLP (B-76015221)	Proyecto de acondicionamiento y rehabilitación de la carretera GC-310, pk 0+000 al 3+260, TM Las Palmas de Gran Canaria	Público	16.692 € *

* Este importe no figura en la notificación de adjudicación por el Cabildo de Gran Canaria al empresario del servicio de redacción, el cual incluye también la redacción del "Proyecto de ejecución de muro de recalce en la carretera GC-43, PK 6+800, TM Teror, isla de Gran Canaria", ascendiendo el importe global del servicio a la cantidad de 19.233,25 €.

En cuanto a la habilitación profesional, no se presenta certificado del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos de colegiación -entendiéndose por este técnico que en vigor- de D. Jorge Daniel Lindes Torres. Sí se aporta copia de la titulación oficial del mismo y declaración en la que se dice estar colegiado en el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos, con número de colegiado 18.337.

En conclusión, **con independencia de que por el órgano de contratación se requiera la subsanación de los medios para acreditar su habilitación profesional conforme a lo señalado en el PCAP**, la entidad **CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P con NIF B-76015221**, se puede considerar que **acredita, mediante los medios aportados, su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica o profesional para los LOTES Nº 2, Nº3, Nº8 y Nº11.**

5. CLAUDIO ESPINAZA ARAYA en los LOTES Nº 4, 9, 10 y 12

A) Solvencia económica y financiera:

Conforme a lo señalado en el PCAP, para acreditar su solvencia económica y financiera, el licitador deberá disponer de un **seguro de indemnización por riesgos profesionales** cuyo valor mínimo exigido será equivalente al valor estimado, de cada uno de los lotes a los que presente proposición, siendo los lotes para los que ha sido propuesto adjudicatario los siguientes:

LOTE	CONCEPTO	VALOR ESTIMADO	IGIC (6,5 %)
------	----------	----------------	--------------

LOTE Nº4	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 4+250 Y 6+150 (Glorietas Vertedero – Llanos Pelados)"	3.272,88 €	212,74 €
LOTE Nº9	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 7+640 A 8+540 Y 10+520 A 14+110 (Glorieta Los Ángeles – Cruce Las Salinas)"	6.532,91 €	424,64 €
LOTE Nº10	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 20+270 Y 26+720 (Cruce El Efequén – Cruce FV-420)"	3.756,40 €	244,17 €
LOTE Nº12	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 74+300 Y 82+320 (Enlace Pecenescal– Glorieta Las Gaviotas)"	3.683,57 €	239,43 €

Por CLAUDIO ESPINAZA ARAYA con DNI 78.837.486 H se presenta certificado, de fecha 28.01.2020, de seguro de responsabilidad civil profesional con un límite por siniestro y período de seguro de 450.000,00 € relativo a la póliza nº 0971870000125 suscrita con la entidad Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (MAPFRE), con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, garantizando la cobertura durante toda la ejecución de los contratos, máxime cuando el plazo de ejecución para los Lotes Nº9 y Nº12 es de dos (2) meses.

B) Solvencia técnica o profesional:

Conforme a lo señalado en el PCAP, para acreditar su solvencia técnica o profesional el licitador deberá, al tener una antigüedad mayor a 5 años, aportar:

- **Una relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.**

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares acudirá al CPV, siendo el mismo código CPV para cada uno de los diecisiete (17) lotes, el 71242000 (elaboración de proyectos y diseños, presupuestos).

El valor mínimo exigido para este medio será, para el año de mayor ejecución del período antes indicado, igual o superior al setenta por ciento (70%) de la anualidad media del contrato. Al respecto, el importe anual, incluidos impuestos, que el empresario deberá acreditar como ejecutado, será, para cada LOTE el siguiente:

LOTE	CONCEPTO	ANUALIDAD MEDIA	70% AM
LOTE Nº4	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 4+250 Y 6+150 (Glorietas Vertedero – Llanos Pelados)"	3.485,62 €	2.439,93 €
LOTE Nº9	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME Y MEJORA LOCAL DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 7+640 A 8+540 Y 10+520 A 14+110 (Glorieta Los Ángeles – Cruce Las Salinas)"	6.957,55 €	4.870,28 €
LOTE Nº10	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 20+270 Y 26+720 (Cruce El Efequén – Cruce FV-420)"	4.000,57 €	2.800,40 €
LOTE Nº12	"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PP.KK. 74+300 Y 82+320 (Enlace Pecenescal– Glorieta Las Gaviotas)"	3.923,01 €	2.746,10 €

Por CLAUDIO ESPINAZA ARAYA, con DNI 78.837.486 H, se presenta un documento de **experiencia profesional** en la que se relacionan trabajos o servicios realizados en los que se indica únicamente el trabajo, actuación o nombre del servicio realizado y la inversión global de la actuación, no el importe de los servicios particulares y que ha recibido el empresario por ellos. Esta información no cumple con la relación indicada en el PCAP (**relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del**

contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos). Sin embargo, sí se acompaña este listado de certificados de buena ejecución y de documentos obrantes en poder del mismo que acreditan la realización de prestaciones (notificaciones de adjudicación de los servicios, contratos, pedidos, etc.) obteniendo su solvencia para los LOTES N°4, N°9, N°10 y N°12 solamente con el siguiente trabajo para la anualidad 2017:

FECHA	CPV	EMISOR	DESTINATARIO	CONCEPTO	PUBLICO/ PRIVADO	IMPORTE
Abril a Junio 2017	-	Pedro Martín Roncero Director Técnico de Canal Gestión Lanzarote SAU	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA (78.837.486 H)	Asistencia Técnica para la redacción de Modificado del Proyecto de Remodelación integral de la estación depuradora de Costa Teguse y el Modificado del Proyecto de Construcción de las obras de la nueva estación de bombeo de agua potable de "Zonzamas"	Privado	14.950 €

En cuanto a la habilitación profesional, se presenta certificado de fecha 13 de agosto de 2019 del Colegio de Ingenieros de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de la Zona de Las Palmas de colegiación desde el 20 de julio de 2007 -con número de colegiado 17.884- de D. Claudio Andrés Espinaza Araya. Se aporta copia de la homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 6 de junio de 2007, de la titulación de Ingeniero Civil a la titulación oficial de Ingeniero Técnico de Obras Públicas del mismo.

En conclusión, **con independencia de que por el órgano de contratación se considere y requiera la subsanación de los medios para acreditar su solvencia técnica o profesional conforme a lo señalado en el PCAP y estar en vigor su habilitación profesional**, por CLAUDIO ESPINAZA ARAYA, con DNI 78.837.486 H, puede considerarse que **acredita, mediante los medios aportados, su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica o profesional para los LOTES N° 2, N°3, N°8 y N°11, entendiéndose este técnico que en cuanto a su habilitación profesional deberá aportarse certificado colegial u otro documento que acredite colegiación en vigor (el certificado aportado es de fecha 13 de agosto de 2019).**

6. TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L. en los LOTES N° 15, 16 y 17

A) Solvencia económica y financiera:

Conforme a lo señalado en el PCAP, para acreditar su solvencia económica y financiera, el licitador deberá disponer de un **seguro de indemnización por riesgos profesionales** cuyo valor mínimo exigido será equivalente al valor estimado, de cada uno de los lotes a los que presente proposición, siendo los lotes para los que ha sido propuesto adjudicatario los siguientes:

LOTE	CONCEPTO	VALOR ESTIMADO	IGIC (6,5 %)
LOTE N°15	"ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 2+550 Y 8+330 (Instalación servicio – Glorieta Tetir)"	26.454,08 €	1.719,52 €
LOTE N°16	"ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 1+980 (Antiguo cementerio – Circunvalación)"	30.259,80 €	1.966,89 €
LOTE N°17	"ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-520 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 3+550 (Cruce FV-4 – Cruce Araña)"	24.453,17 €	1.589,46 €

Por TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L. con NIF B-14505986 se presenta certificado, de fecha 10.03.2020, de seguro de responsabilidad civil con un límite por daños y perjuicios causados involuntariamente a terceros y período de seguro de 1.000.000,00 € relativo a la póliza nº IIG201800035 suscrita con la entidad IBERIAN INSURANCE GROUP, S.L., con vigencia hasta el 17 de enero de 2021, garantizando la cobertura durante toda la ejecución de los contratos, máxime cuando el plazo de ejecución para los Lotes Nº15, Nº16 y Nº17 es de cuatro (4), cinco (5) y tres (3) meses respectivamente.

B) Solvencia técnica o profesional:

Conforme a lo señalado en el PCAP, para acreditar su solvencia técnica o profesional el licitador deberá, al tener una antigüedad mayor a 5 años, aportar:

- **Una relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.**

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares acudirá al CPV, siendo el mismo código CPV para cada uno de los diecisiete (17) lotes, el 71242000 (elaboración de proyectos y diseños, presupuestos).

El valor mínimo exigido para este medio será, para el año de mayor ejecución del período antes indicado, igual o superior al setenta por ciento (70%) de la anualidad media del contrato. Al respecto, el importe anual, incluidos impuestos, que el empresario deberá acreditar como ejecutado, será, para cada LOTE el siguiente:

LOTE	CONCEPTO	ANUALIDAD MEDIA	70% AM
LOTE Nº15	“ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-10 ENTRE LOS PP.KK. 2+550 Y 8+330 (Instalación servicio – Glorieta Tetir)”	28.173,60 €	19.721,52 €
LOTE Nº16	“ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 1+980 (Antiguo cementerio – Circunvalación)”	32.226,68 €	22.558,68 €
LOTE Nº17	“ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA FV-520 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 3+550 (Cruce FV-4 – Cruce Araña)”	26.042,62 €	18.229,84 €

Por TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L. se presenta una **declaración** en la que se incluye la relación indicada en el PCAP (**relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos**), acompañando este listado de certificados de buena ejecución y los cuales se relacionan:

FECHA	CPV	EMISOR	DESTINATARIO	CONCEPTO	PUBLICO/ PRIVADO	IMPORTE
Febrero 2017	-	Santiago Cabello Muñoz Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pozoblanco	TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL SL (B-14505986)	Redacción de Proyecto de Sustitución de Luminarias poco eficientes por Luminarias LEDs	Público	5.106 €
Enero/ Febrero 2018	-	Carlos Martínez García AENA SME SA Aeropuerto Palma Mallorca	TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL SL (B-14505986)	Auditoría y Redacción de proyecto de mejoras y nueva señalética viales del aeropuerto de Palma de Mallorca	Público	10.018,80 €
Julio 2018	-	Josefa Márquez Sánchez Tesorera de la Asociación	TÉCNICAS APLICADAS AL	Redacción de proyecto y dirección de obra de	Privada	42.289,86 €

		de Vecinos "Cerro de las Obejuelas"	MEDIO RURAL SL (B-14505986)	electrificación rural "Cerro de las Obejuelas" (1)		
Enero 2019	-	Francisco Luís Fernández Rodríguez Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belalcázar	TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL SL (B-14505986)	Proyecto de Renovación de Luminarias y Cuadros de Alumbrado Público en el Municipio de Belalcázar (Córdoba) (2)	Pública	110.678,70 €

(1) El importe de los servicios que se establece incluye los honorarios por la redacción del "Proyecto de electrificación rural "Cerro de las Obejuelas"" y por la dirección facultativa de las obras definidas en el mismo. Este técnico no valora las circunstancias de que: según se ha podido determinar, el destinatario del servicio sea una asociación que no consta inscrita en el registro de asociaciones del Ayuntamiento de Pozoblanco -según su web corporativa-, si bien con NIF G-14816128; esté o estuviese presidida al menos hasta 2013 por el representante de Técnicas Aplicadas al Medio Rural, S.L., D. Rafael Morales Serrano; y el certificado de buena ejecución sea emitido por su cónyuge y tesorera, Dña. Josefa Márquez Sánchez, cuando la presidencia de las asociaciones es quien ostenta, por norma general, su representación y valida las certificaciones expedidas por su secretaría; ni el hecho de que el certificado se emita en fecha 26 de agosto de 2019 cuando su redacción tuvo lugar el 4 de julio de 2018. A ello se añade que el importe de la inversión definida en tal proyecto sea de 528.083,82 € y el nº de abonados beneficiados de 29 (según el referido proyecto).

(2) Este certificado no puede considerarse al comprobar que no se trata de la redacción del proyecto sino del valor de un contrato de suministro de luminarias adjudicado por el Ayuntamiento de Belalcázar a TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL SL en fecha 21 de diciembre de 2018 (se adjunta justificación como ANEXO I).

Lo señalado en la relación anterior no coincide con lo declarado por el licitador en cuanto a los trabajos realizados. Véase lo declarado:

Empresa o Entidad	Servicio o Trabajo Realizado	Fecha	Importe
Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco	Redacción de Proyecto y Dirección de Obra Sustitución de Luminarias poco eficientes por Luminarias Led y Modernización del Cuadro de protección y del sistema de telegestión Alumbrado Público en Zona Feria y Casco Histórico de Pozoblanco (Córdoba)	02/2018	10.212,40 €
Aena SME, S.A.	Auditoria y Redacción de Proyecto de Mejoras y Nueva Señalética Viales del Aeropuerto de Palma de Mallorca	02/2018	10.018,80 €
AA.VV. Cerro de las Obejuelas	Redacción de Proyecto y Dirección de Obra de Electrificación Rural "Cerro de las Obejuelas"	07/2018	42.289,86 €
Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar	Proyecto de Renovación de Luminarias y Cuadros de Alumbrado Público en el Municipio de Belalcázar (Córdoba)	01/20019	110.678,70 €

Contrastando ambas tablas, se tiene a bien señalar que en el primero de los certificados relacionados por el licitador, no puede sino considerarse la parte correspondiente a la redacción del proyecto -con igual CPV que el objeto del contrato-, pues la dirección facultativa corresponde a otros servicios con distinto código CPV. Igualmente, es requisito indispensable que por éste de acredite el valor de los honorarios correspondientes a la redacción del proyecto denominado "Proyecto de electrificación rural "Cerro de las Obejuelas"", para poder determinar la solvencia del licitador. En relación al último certificado no puede considerarse conforme a lo señalado en el punto (2).

En cuanto a la habilitación profesional, no se presenta certificado del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos de colegiación -entendiéndose por este técnico que en vigor- de los dos ingeniero de caminos, canales y puertos asignados a los trabajos, D. José Luis Ruiz Blanca y D. Ramón Sánchez Santillana. Sí se aporta copia de la titulación oficial del primero y certificación académica de la Universidad de Granada del segundo (por la que se concluye que reúne los requisitos para la obtención del correspondiente título el 29/09/2017). Asimismo, se

declara que Ramón Sánchez Santillana se dice estar colegiado en el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos, con número de colegiado 34.161.

En conclusión, la entidad **TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L. con NIF B-14505986, acredita únicamente, mediante los medios aportados, su solvencia económica y financiera, siendo necesario la subsanación de los medios aportados para acreditar su solvencia técnica o profesional y habilitación profesional, conforme a lo señalado en el PCAP, para los LOTES N° 15, N°16 y N°17. Al respecto, sin perjuicio de las observaciones hechas en el punto (1), se hace necesaria la acreditación del importe de los honorarios recibidos por la redacción del “Proyecto de electrificación rural “Cerro de las Obejuelas”” para poder acreditar su solvencia técnica o profesional, al no alcanzar el valor del año de mayor ejecución el valor mínimo del 70% de las anualidades medias de los contratos para los LOTES N°15, N°16 y N°17. Igualmente, para acreditar su habilitación profesional deberá aportarse certificado colegial u otro documento que acredite colegiación en vigor de los técnicos a adscribir a los contratos.**

ANEXO I

Acreditación de que el valor enunciado para "Proyecto de Renovación de Luminarias y Cuadros de Alumbrado Público en el Municipio de Belalcázar (Córdoba)" corresponde a un contrato de suministro (LOTE 3) de las luminarias incluidas en ese proyecto y no a su redacción.



Anuncio de adjudicación

Número de Expediente 6/2018

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 21-12-2018 a las 11:33 horas.



Plataforma de
Contratación
del Sector
Público

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Belcazar**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=TZs7tq7CTyIQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución, 11

→ (14280) Belcazar España

→ ES613

Contacto

→ Correo Electrónico

ayuntamientodebelcazar@hotmail.com

Objeto del Contrato: Suministro de luminarias y material eléctrico vario para el proyecto "Renovación de luminarias y cuadros de alumbrado público".

→ Valor estimado del contrato 169.174,82 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 204.701,53 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 169.174,82 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 31527200 - Luces para alumbrado exterior.

→ 18141000 - Guantes de trabajo.

→ 18444200 - Cascos de seguridad.

→ 31321200 - Cables de baja y media tensión.

→ 31340000 - Accesorios de cables, aislados.

→ 34928430 - Conos de seguridad.

→ 44111000 - Materiales para obras de construcción.

→ Plazo de Ejecución

→ 20 Día(s)

→ Lugar de ejecución

→ El material será entregado en el lugar que este ayuntamiento indique.

→ Subentidad Nacional Córdoba

→ Código de Subentidad Territorial ES613

Dirección Postal

→ Plaza de la constitución

→ (14280) Belalcázar España

Nº de Lotes: 6

→ Nº de Lotes cuyo resultado se indica en este anuncio: 6

→ Se debe ofertar: A uno o varios lotes

→ Número máximo de lotes a los que se puede presentar: 6

→ Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador: 6

→ N° Lote: 3

Objeto del Contrato: Luminarias. Ver detalle en el Pliego.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 181.573,94 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 150.061,11 EUR.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Córdoba

→ Código de Subentidad Territorial ES613

Dirección Postal

→ España

Condiciones de Licitación

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Garantía

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 20

→ Expresión de evaluación : $P=5 \times \text{año de garantía}$

→ Cantidad Máxima : 20

→ Plazo de entrega

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 20

→ Expresión de evaluación : $P=(20-\text{plazo de entrega ofertado}) \times 2$

→ Cantidad Máxima : 20

→ Precio ofertado.

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 60

→ Expresión de evaluación : $P=(60 \times \text{oferta más ventajosa}) / \text{oferta que se valora}$

→ Cantidad Máxima : 60

Adjudicado

Adjudicatario

→ **Técnicas Aplicadas al Medio Rural, S.L.**

→ NIF B14505986

Importes de Adjudicación

→ **Importe total ofertado (sin impuestos)** 91.470 EUR.

→ **Importe total ofertado (con impuestos)** 110.678,7 EUR.

Motivación de la Adjudicación

→ **Motivación** Empresa con mayor puntuación, dentro de las que han presentado unas luminarias que se adaptan a la ficha técnica adjunta en el pliego de prescripciones técnicas de la licitación.

→ **Fecha del Acuerdo** 21/12/2018

→ **Plazo de Formalización** Hasta el 09/01/2019

Información Sobre las Ofertas

→ **Ofertas recibidas** 17